

RESOLUCIÓN AG-6/15

ESTADOS FINANCIEROS DE LA FACILIDAD NO REEMBOLSABLE DEL BID

CONSIDERANDO:

Que los auditores externos del Banco, contratados de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII, Sección 2(b)(x) del Convenio Constitutivo del Banco, han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros del Banco;

La Asamblea de Gobernadores

RESUELVE:

Aprobar los estados financieros de la Facilidad No Reembolsable del BID para el ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2014, que comprenden el balance general y el estado de cambios en el saldo del fondo.

Aprobada el 30 de marzo de 2015